JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00148-00

Conforme a lo solicitado, se señala la hora de las 9:00 a.m. del jueves 3 de septiembre de 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate de los inmuebles de la demandada DENISTH TANIT BARBOSA VARON, embargados, secuestrados y avaluados en el presente proceso, distinguidos con matrícula 350-98698 y 350-98706, correspondientes a un apartamento 301 y el parqueadero #5 del edificio San Marino, ubicado en la carrera 4ª H #37-21.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) del avalúo, esto es la suma de $157.466.750,oo, teniendo en cuenta que el avalúo de los bienes asciende a la suma de $224.952.500,oo.

El que pretenda hacer postura deberá consignar a órdenes del juzgado el 40% del avalúo de los bienes, es decir, $89.981.000,oo, lo cual podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora a la que hace referencia el art. 452 del C. General del Proceso.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el art. 450, Ibídem.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fd0908657e21d4659f450c60e3d7ad2e2b1ff95b76c33720e4a68ba8c71b60a0
Documento generado en 14/07/2020 04:53:51 PM